



"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA**

El que suscribe, **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXTERNA SU RESPALDO A LA SRE, SOBRE EL LITIGIO EN CONTRA DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN LA CORTE FEDERAL DE BOSTON, MASSACHUSETTS, E.U.A., E INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL MISMO; ASIMISMO, EXHORTA A LA FGR Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS ASEGURAMIENTOS DE ARMAS DE FUEGO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate al crimen organizado ha representado un asunto de carácter transnacional, que requiere de todos los enfoques para mitigar, erradicar y brindar soluciones por parte del Estado Mexicano, quien debe tomar medidas internas para brindar paz, tranquilidad y seguridad pública en el territorio nacional.

Para contar con seguridad pública, se requiere de la realización de diversas acciones del Estado, que deben incluir la prevención, la persecución de los delitos y la aplicación de estrategias con la finalidad de salvaguardar los derechos y la integridad de las personas.

El pasado 4 de agosto, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer la presentación de un litigio de carácter civil ante la Corte Federal de Boston, Massachusetts, Estados Unidos, demandando a once compañías que se dedican a la producción y comercialización de armas de fuego, derivado de las afectaciones que han representado para México, por el tránsito de armas de fuego en el territorio nacional.





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Para ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores¹ informó en conferencia de prensa y mediante un video que se transmitió con algunos datos sobre el tráfico de armas en México, a saber:

- Cada año se trafican ilegalmente medio millón de armas desde Estados Unidos a México, las cuales son utilizadas en actividades ilícitas, en contra de población civil y fuerzas públicas.
- En 2019, estas armas fueron responsables de más de 17 mil homicidios dolosos en México.
- Los cálculos estiman que los daños podrían alcanzar 1.5% del Producto Interno Bruto Mexicano.
- El flujo ilegal de armas se debe a que diversos productores, distribuidores y vendedores en Estados Unidos, incurren en prácticas negligentes en el diseño, publicidad y comercialización de sus productos, lo que ha facilitado el tráfico ilegal.
- Se observan con mayor frecuencia modelos de armas sin dispositivos de seguridad, personalización de armas para atraer a grupos delictivos, ventas múltiples a un solo comprador y ausencia de revisión de antecedentes, entre otros.
- La Secretaría manifiesta que las empresas son consientes del mercado ilegal de sus armas y de cómo esto aumenta el poder de las bandas criminales en México.

Por dichas razones, el gobierno de México ha presentado un litigio, con el objetivo de mitigar los daños, para que se desarrollen esquemas de monitoreo y en su caso disciplinar a los distribuidos, entre otros. Debemos recordar que el tráfico de armas en nuestro país ha generado mayor violencia y ha sido un catalizador que alimenta la violencia y fomenta el crimen organizado, el narcotráfico y, por ende, genera consecuencias que han provocado la pérdida de vidas humanas.

La acción legal emitida es una demanda civil de daños, presentada ante la Corte Federal de Massachusetts, EUA, donde están asentados los negocios de las empresas que demanda el gobierno mexicano, bajo lo siguiente:

- Los demandados son: Smith & Wesson Brands, Inc.; Barrett Firearms manufacturing, inc.; Berretta U.S.A Corp.; Beretta Holding S.P.A.; Century international Arms, INC.; Colt's Manufacturing Company LLC; Glocr, INC.;

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Presentación de Litigio contra la comercialización negligente de armas en estados unidos y tráfico ilícito a México, consultado el 5 de agosto de 2021 [En línea] disponible en: https://twitter.com/SRE_mx/status/1422947775247912965?ref_src=twsrc%5Etfw





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

GloCK Ges.M.B.H.; Sturm, Ruger & Co., INC.; Witmer Public Safety Group, Inc. D/B/A Interstate Arms.

- El argumento central es que, desde hace varias décadas, las empresas demandadas son conscientes de que las armas que comercializan son traficadas y usadas en actividades ilícitas en México, inclusive en ataque en contra de las autoridades².
- Parte del propósito es combatir un problema regional de grandes magnitudes que cobra muchas vidas humanas, y que se suma a los distintos esfuerzos que realiza nuestro país para combatir al tráfico ilícito de armas³.

Por otro lado, parte de las evidencias y argumentos se expresan mediante una nota informativa emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a saber:

- "Casi todas las armas recuperadas en las escenas del crimen en México — entre 70% y 90% de ellas— fueron traficadas desde Estados Unidos.
- Los demandados diseñan, comercializan, distribuyen y venden armas de diversa forma que saben que arman a los cárteles de la droga en México. Los demandados utilizan traficantes de armas imprudentes y corruptos, y prácticas de venta peligrosas e ilegales con las que cuentan los cárteles para conseguir sus armas.
- Los demandados diseñan estas armas para que sean fácilmente modificadas para disparar automáticamente y para que sean fácilmente transferibles en al mercado criminal.
- Los Demandados producen más de 68% de esas armas traficadas de origen estadounidense, lo que significa que anualmente venden más de 340,000 armas, las cuales fluyen de sus plantas en Massachusetts y otros estados de EUA hacia criminales al sur de la frontera.
- En 2001, el gobierno federal de EUA instó igualmente a los Demandados a monitorear, supervisar y establecer condiciones razonables en sus sistemas de distribución, para evitar el suministro de armas a criminales.
- La Suprema Corte de los Estados Unidos reconoce que un gobierno extranjero puede demandar en cortes estadounidenses⁴.

² Secretaría de Relaciones Exteriores, comunicado "Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos". consultado el 5 de agosto de 2021 [En línea] disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-demanda-por-danos-a-fabricantes-y-distribuidores-de-armas-en-estados-unidos>

³ Ibidem

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Nota informativa Relaciones Exteriores No. 16" consultado el 5 de agosto de 2021 [En línea] disponible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-16?idiom=es>





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

En este sentido, el Gobierno mexicano ha reiterado que el objetivo de este litigio es que las empresas se hagan responsables de las afectaciones que ha ocasionado en el país, pero no en contra del gobierno de Estados Unidos, lo cual resulta trascendental para continuar con las relaciones diplomáticas.

Recordemos que en México la posesión de armas de fuego tiene una regulación especial y, para la obtención o registro de armas permitidas, éstas deben ser acreditadas ante la Secretaría de la Defensa Nacional, quien se encarga de la inscripción de armas y otorgar la licencia correspondiente, siempre y cuando no sea de uso exclusivo de las fuerzas armadas. En nuestro país, se ha buscado evitar la libre venta de las armas de fuego para aminorar los riesgos que pueda ocasionar el uso de éstas en la sociedad mexicana.

El litigio presentado por la Secretaría de Relaciones Exteriores es una forma de buscar que se mitigue la afluencia ilegal de armas de fuego en México. Por lo anterior, el presente punto de acuerdo pretende que, a través de la Comisión Permanente, se externe un respaldo a las acciones de la Cancillería mediante mecanismos legales, derivado de las afectaciones que ocasionan al país por el tráfico ilegal de armas de fuego, lo cual ha representado un riesgo, una amenaza a la paz y la seguridad pública de la sociedad mexicana.

Es de resaltar que el gobierno mexicano en diversas ocasiones ha realizado campañas de canje en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, sin embargo, a pesar de los esfuerzos se debe buscar la erradicación desde el origen, con la finalidad de evitar mayor violencia en México.

Por otro lado, resulta de gran trascendencia que la Fiscalía General de la República y sus homólogas en las entidades federativas cuenten con sus bases de datos actualizadas respecto de las armas de fuego que son decomisadas, provenientes de Estados Unidos, debido a que estos datos implican elementos de prueba sobre la problemática que ha ocasionado a nuestro país la entrada ilegal de armas.

Finalmente, resulta importante para este órgano legislativo y para la sociedad en general, conocer los avances que se tengan sobre la demanda instaurada en contra de once empresas por el comercio de armas de fuego, las cuales entran de a territorio nacional de manera ilegal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión externa su respaldo a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demanda civil interpuesta en el litigio en contra de once empresas de producción y distribución de armas de fuego en la Corte Federal de Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe sobre los avances y alcances del litigio en contra de las once empresas de producción y distribución de armas de fuego en la Corte Federal de Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República y a las homólogas de las entidades federativas a mantener actualizada la base de datos sobre el aseguramiento ministerial de las armas de fuego provenientes de Estados Unidos, con las que se hayan cometido ilícitos en México.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a 09 de agosto de 2021.

SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN

